



fundación
quirónsalud

PREMIOS FUNDACIÓN QUIRÓNSALUD A LA INNOVACIÓN ASISTENCIAL Y A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN SALUD 2021

III Convocatoria

En su continuo compromiso con la promoción del conocimiento en salud, la Fundación Quirónsalud lanza la segunda convocatoria de los Premios Quirónsalud en sus dos modalidades: **Innovación asistencial y Transformación digital en salud.**

Los premios Quirónsalud a la **innovación asistencial y a la transformación** digital en salud han sido creados para reconocer y premiar aquellas iniciativas que favorezcan la mejora de la práctica asistencial y la utilización de nuevas tecnologías en el ámbito sanitario, con el fin de contribuir con la mejora del conocimiento y la difusión del mismo en nuestro entorno profesional, académico y asistencial.

BASES

1. OBJETIVO DE ESTAS BASES

Estas bases establecen las normas generales y los principios que rigen la presentación de candidaturas y la constitución del jurado encargado de los premios QUIRÓNSALUD a la innovación en su convocatoria 2021. El proyecto para presentar deberá tener como objetivo cualquier tipo de innovación asistencial o innovación en la transformación digital en salud en fase semilla.

La convocatoria estará abierta a todos los profesionales que trabajen en el sector sanitario.

2. MODALIDADES

- 2.1 Podrán optar a estos dos premios las personas físicas o jurídicas, titulares de iniciativas o proyectos que contemplen la generación de desarrollos innovadores, estrategias, utilidades tecnológicas, etc., que representen una mejora asistencial.
- 2.2 Se entregarán dos premios de 12.500 euros cada uno a las mejores **INICIATIVAS EN INNOVACION ASISTENCIAL** como Proyecto emergente, en fase semilla, que cuente con un producto terminado y lanzado y un modelo de negocio definido.



**fundación
quirónsalud**

Los criterios que se tendrán en cuenta en la evaluación serán:

- Atractivo de la oportunidad y de crecimiento
- Consistencia del modelo de negocio y estrategia de llegada al mercado
- Base tecnológica y carácter innovador y disruptivo
- Escalabilidad con gran potencial de crecimiento
- Solidez y competencias del equipo

2.3 PREMIO A LA MEJOR INICIATIVA DE TRANSFORMACION DIGITAL EN SALUD

Podrán ser candidatos a esta categoría las personas físicas o jurídicas, titulares de iniciativas o proyectos que contemplen la transformación digital en cualquier campo de la salud con nuevos productos y servicios digitales enfocados a abordar la gestión de la salud y la enfermedad en un entorno digital. Se premiarán dos proyectos emergentes, en fase semilla, que cuenten con un producto terminado y lanzado y un modelo de negocio de inido.

Esta convocatoria está dirigida a emprendedores que desarrollen productos digitales que proporcionen soluciones a los problemas de los ciudadanos a través de la implementación del ámbito clínico en el mundo digital en un contexto de desarrollo de nuevos mercados.

Los criterios de evaluación serán:

- Atractivo de la oportunidad y potencial de crecimiento
- Consistencia del modelo de negocio y la estrategia de llegada al mercado
- Base tecnológica y carácter innovador y disruptivo
- Escalabilidad con gran potencial de crecimiento
- Solidez y competencias del equipo

3. DOTACIÓN

- 3.1 Cada uno de los premios estará dotado con una cantidad única e indivisible de 12.500 euros.
- 3.2 Los premiados deberán asumir las obligaciones descritas en el proyecto, así como aquellas de carácter tributario que establece la legislación vigente y resulten de aplicación.

4. PRESENTACION DE CANDIDATURAS Y PLAZOS

4.1 PREMIO A LA MEJOR INICIATIVA EN INNOVACION ASISTENCIAL.

- 4.1.1 Las candidaturas de esta categoría podrán presentarse libremente a título individual o de grupo mediante breve escrito dirigido al presidente de la Fundación Quirónsalud
- 4.1.2 A dicha carta de solicitud deberá adjuntarse el documento "Formulario Premios Quirónsalud 2021" debidamente cumplimentado que incluye. Datos generales de la candidatura (primer firmante y colaboradores) CV de los candidatos, descripción del proyecto o de la iniciativa, tiempo de ejecución, etc.



fundación
quirónsalud

- 4.1.3 El documento "Formulario Premios Quirónsalud 2021" puede descargarse en la web de la Fundación Quirónsalud. www.fundacionquironsalud.es
- 4.1.4 Solo serán admitidas las propuestas presentadas con la documentación y formatos estipulados, que deberán ser remitidos dentro del plazo fijado a la siguiente dirección de correo electrónico: info@fundacionquironsalud.es indicando en el asunto del mensaje: Candidatura premio INICIATIVA INNOVACION ASISTENCIAL. Modalidad _____
- 4.1.5 Todas las candidaturas serán remitidas internamente al COMITÉ EVALUADOR que estará encargado de la evaluación de los proyectos presentados.
- 4.1.6 El plazo para la presentación de candidaturas permanecerá abierto desde el día 1 de marzo hasta el día 30 de abril de 2021 (ambos inclusive).
- 4.1.7 Los ganadores deberán presentar a la Fundación Quirónsalud una memoria sobre los avances del proyecto cada 6 meses contados a partir de la fecha de concesión de la ayuda.
- 4.2 PREMIO A LA MEJOR INICATIVA DE TRANSFORMACION DIGITAL EN SALUD
- 4.2.1 Las candidaturas de esta categoría podrán presentarse libremente a título individual o de grupo mediante breve escrito dirigido al presidente de la Fundación Quirónsalud.
- 4.2.2 A dicha carta de solicitud deberá adjuntarse el documento "Formulario Premios Quirónsalud 2021" debidamente cumplimentado que incluye: Datos generales de la candidatura (primer firmante y colaboradores), CV de los candidatos, descripción del proyecto o de la iniciativa, tiempo de ejecución, etc.
- 4.2.3 El documento "Formulario Premios Quirónsalud 2021" puede descargarse en la web de la Fundación Quirónsalud. www.fundacionquironsalud.es
- 4.2.4 Solo serán admitidas las propuestas presentadas con la documentación y formatos estipulados, que deberán ser remitidos dentro del plazo fijado a la siguiente dirección de correo electrónico: info@fundacionquironsalud.es indicando en el asunto del mensaje: Candidatura premio MEJOR INICIATIVA DE TRANSFORMACION DIGITAL EN SALUD. Modalidad _____
- 4.2.5 Todas las candidaturas serán remitidas internamente al COMITÉ EVALUADOR que estará encargado de la evaluación de los proyectos presentados.
- 4.2.6 El plazo para la presentación de candidaturas permanecerá abierto desde el día 1 de marzo de 2021 hasta el día 30 de abril de 2021 (ambos inclusive).
- 4.2.7 Los ganadores deberán presentar a la Fundación Quirónsalud una memoria sobre los avances del proyecto cada 6 meses contados a partir de la fecha de concesión de la ayuda.



fundación
quirónsalud

5. JURADO, RESOLUCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

- 5.1 La evaluación y calificación de las candidaturas presentadas se realizará por un jurado integrado por profesionales del Grupo Quirónsalud.
- 5.2 Previamente a la resolución definitiva, se comunicará la decisión a las candidaturas premiadas, con el fin de obtener su aceptación expresa.
- 5.3 Una vez firmada la aceptación expresa por cada una de las candidaturas premiadas, se hará pública la concesión de dichas ayudas.
- 5.4 La ceremonia de entrega de Premios Fundación Quirónsalud a la innovación asistencial y a la transformación digital en salud, tendrá lugar el 30 de junio de 2021, en el marco de la entrega de premios Quirónsalud y será anunciado y difundido oportunamente.
- 5.5 Todos los premiados deberán estar presentes en la ceremonia de entrega de premios para recibir el correspondiente diploma y la dotación económica.
- 5.6 Los premios podrán declararse desiertos si se considera que las candidaturas presentadas no se adaptan a los requisitos o cuando, a juicio del jurado, la calidad o méritos de las propuestas recibidas no alcanzase el nivel exigido por los objetivos y bases de los Premios.

6. DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS GANADORES

Tanto los trabajos premiados como la propia ceremonia de entrega de los premios serán objeto de difusión por parte de la Fundación Quirónsalud mediante las acciones comerciales de marketing y promoción que considere oportunas y a través de los canales de comunicación que estime convenientes. A los efectos anteriores, se llevará a cabo un seguimiento posterior de todos los trabajos premiados con la finalidad de poner de relieve a nivel social la consecución de los hitos perseguidos por cada uno de los proyectos; para ello, los candidatos se comprometen mediante la aceptación de las presentes Bases a colaborar con la Fundación Quirónsalud en la aportación de cuanta información y documentación sea precisa.



fundación
quirónsalud

7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En relación con los tratamientos de datos personales realizados en el marco de los Premios FUNDACIÓN QUIRÓNSALUD a la innovación asistencial y a la transformación digital en salud 2021, incluyendo tanto los identificativos como los específicamente de imagen, resultará aplicable la Política de Privacidad de la Web de FUNDACIÓN QUIRÓNSALUD. Asimismo, de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, FUNDACIÓN QUIRÓNSALUD, como responsable del tratamiento, informa de que los datos personales recabados en el proceso de participación de estos Premios, y aquellos otros que le puedan ser comunicados para posibilitar la entrega de los mismos, serán incorporados a un registro de actividades de tratamiento de premios, concursos y sorteos para la adecuada gestión de la participación en los mismos y el envío de información que pueda ser de interés para los participantes. La base legal para el tratamiento de los datos del participante es el consentimiento que éste otorga a FUNDACIÓN QUIRÓNSALUD mediante la acción positiva de marcar el checkbox de aceptación de las presentes bases al cumplimentar el formulario correspondiente. Los Participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación al tratamiento, cancelación u oposición, así como su derecho a la portabilidad, de acuerdo a los requisitos legalmente establecidos mediante escrito, acompañado de un documento acreditativo de su identidad, dirigido a FUNDACIÓN QUIRÓNSALUD, c/ Zurbarán nº 28, 28010 - Madrid o bien mediante el envío de un correo electrónico a la dirección de contacto info@fundacionquironsalud.es. Igualmente, los participantes tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Asimismo, FUNDACIÓN QUIRÓNSALUD informa de que no se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos. Los Participantes se comprometen a comunicar por escrito a FUNDACIÓN QUIRÓNSALUD cualquier modificación que se produzca en estos datos, con la finalidad de mantener actualizados los mismos. FUNDACIÓN QUIRÓNSALUD conservará los datos de conformidad con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), procediendo a la conservación mientras se mantenga la relación entre las partes derivada de la participación en estos Premios o durante el término necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales.

8. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Mediante la aceptación vía checkbox de las presentes bases, autoriza la cesión a FUNDACIÓN QUIRÓNSALUD del derecho a explotar su propia imagen, pero siempre a los exclusivos efectos de su participación y de la promoción y difusión de los Premios FUNDACIÓN QUIRÓNSALUD a la innovación asistencial y a la transformación digital en salud 2021 y únicamente por el tiempo de duración de los mismos. Dicha cesión no conferirá derecho de remuneración o beneficio alguno al Participante, a excepción de los propios premios descritos en las presentes Bases. Todo ello de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente en materia de Derechos de Imagen.



fundación
quirónsalud

9. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

FUNDACIÓN QUIRÓNSALUD se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas, que no perjudiquen a los Participantes, que se realicen dentro del periodo de vigencia de los Premios y se comuniquen a tales Participantes debidamente. FUNDACIÓN QUIRÓNSALUD no será responsable si por caso fortuito o de fuerza mayor, los Premios no pudieran llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados en las presentes Bases, sin otra obligación para FUNDACIÓN QUIRÓNSALUD. En tal caso, Fundación Quirónsalud podrá optar por la publicación de una nueva mecánica por el mismo medio para la difusión inicial de los Premios o la anulación de los mismos, sin que genere ningún tipo de responsabilidad para FUNDACIÓN QUIRÓNSALUD.

10. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las presentes Bases Legales se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto la FUNDACIÓN QUIRÓNSALUD como los Participantes en los ***Premios FUNDACIÓN QUIRÓNSALUD a la innovación asistencial y a la transformación digital en salud 2021***, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

